

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONFLICTO CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2018-00818-00 DEMANDANTE: SIRO FONSECA MEJIA DEMANDADO: GAB SEGURIDAD LTDA
--

Requíerese a la apoderada judicial de la parte actora con el fin que proceda a notificar debidamente a la demandada en los términos del art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S., o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020; lo anterior, comoquiera que en las constancias allegadas con el correo de 13 de diciembre de 2021, se advierte que a la demandada le fue indicado que debía de acudir al Juzgado Civil del Circuito de Funza a recibir notificación personal, y no a este despacho.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR